



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8852

13/04/2020

20934

AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Ciencia e Innovación, desde el inicio de la pandemia, realizó una valoración de los medios disponibles para la realización de pruebas PCR en el ámbito de los organismos de investigación que tiene adscritos o a él vinculados, con objeto de promover la mayor eficiencia en el uso de estos recursos.

Prueba de ello, es la colaboración directa del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) en la realización de estas pruebas.

El equipamiento necesario no se limita a los termocicladores ya que, por ejemplo, es necesario el equipo de extracción de RNA (ácido ribonucleico) para que el proceso sea eficiente. Muchos laboratorios cuentan con termocicladores, pero muy pocos cuentan con este otro equipamiento que solo es necesario y se utiliza en ciertas áreas de investigación científica.

A estos efectos, se indican a continuación los requisitos establecidos por el citado Ministerio para iniciar el proceso de auto calificación:

- Disponer de personal propio formado en técnicas de biología molecular.
- Tener capacidad para trabajar con muestras infecciosas de nivel 2, cabina de bioseguridad y equipos adecuados.
- Disponer de capacidad para producir reactivos de inactivación.
- Manejar técnicas de extracción de ácidos nucleicos por medios propios.



- Poder realizar PCR, indicando si pueden realizarlo por medios propios o mediante kits comerciales, y cuanto detalle se pueda dar de los tipos de suministros que requerirían.
- Disponer de un sistema de calidad robusto que asegure la exactitud de los análisis realizados, dentro de las capacidades técnicas, con trazabilidad e inspecciones regulares.

Madrid, 20 de mayo de 2020